CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
DIARIO DE SESIONES

Año 2025 XI LEGISLATURA Núm. 667

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA
DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2026, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 490, de 27 de noviembre de 2025.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	26642
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	26642
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	26642
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	26642
Primer punto del orden del día. Debate y votación del Plan Anual de Fiscalizaciones 2026.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.	26642
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	26642
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	26649

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Páginas

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 26649

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrá (Grupo VOX Castilla y León). 26652

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista). 26654

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular). 26657

Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas. 26660

El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación el Plan Anual de Fiscalizaciones. Es aprobado. 26665

El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión. 26666

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos. 26666

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Fernando Pablos sustituye a Sergio Iglesias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por el Grupo Mixto no tenemos a nadie en el día de hoy. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Beatriz Coelho Luna sustituye a Rosa María Esteban Ayuso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Damos la bienvenida a don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas, y a todos los miembros que le acompaña, el nutrido grupo que de forma habitual le acompaña. Y, sin más, le paso la palabra a la señora secretaria para que lea el único punto del orden del día.

Debate Plan Anual de Fiscalizaciones 2026

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer y único punto del orden del día: **Debate y votación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veintiséis, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 490, de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio dos mil veintiséis, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente de esta institución, sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por sus palabras de bienvenida, en nombre propio, del Pleno del Consejo de Cuentas y del personal que me acompaña en esta decimocuarta comparecencia del año.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Como se acaba de mencionar, voy a presentar el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veintiséis, aprobado el pasado seis de noviembre. Un programa de trabajo para el próximo ejercicio que sometemos a la preceptiva aprobación de esta Comisión, ya que, como saben sus señorías, este es el único órgano de control externo en el que el Plan Anual de Fiscalizaciones es aprobado por las Cortes y no autónomamente por el órgano de control externo respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de nuestro... de nuestra ley reguladora, procedemos a presentar un plan que se realizará conforme, en este caso, a los medios de los que dispone el Consejo de Cuentas, tanto materiales como humanos, y a los recursos disponibles en su momento.

Esta es la primera vez que se presenta el programa anual en el ejercicio precedente, es decir, no en el ejercicio en aplicación. En este caso, con el propósito de facilitar el funcionamiento ordinario de la institución, con independencia del periodo electoral que tendrá lugar durante el ejercicio que viene.

Con carácter previo, antes de exponer su contenido, como es habitual, voy a hacer unas breves reflexiones en relación con la situación actual de la institución en este tramo final de la undécima legislatura. En primer lugar, quiero agradecer la actitud positiva, la excelente disposición, la plena disposición, que ha tenido esta Comisión de Hacienda para la fluida y continuada presentación de nuestras fiscalizaciones, de nuestros informes, que precisamente es uno de los objetivos que han guiado –que guían– nuestro primer plan estratégico; de esta forma... de forma que el contenido de los informes no pierda... no pierdan actualidad y, en consecuencia, sean útiles para la labor de control parlamentaria, con el objeto último de contribuir a una mejor gestión de las Administraciones autonómica y local.

En este sentido, en el actual mandato del Consejo de Cuentas, el número de comparecencias se eleva a 73, en las que han sido presentados un total de 151 informes; la mitad de toda la serie histórica del Consejo de Cuentas, cuyo primer informe se aprobó ya hace 20 años.

Por otra parte, en estos momentos son 12 las auditorías pendientes de presentación, todas ellas publicadas en este ejercicio. En lo que va de año hemos aprobado 18 fiscalizaciones; y la previsión es terminar otros 4 trabajos antes del treinta y uno de diciembre, hasta sumar un total de 22 informes en dos mil veinticinco. En concreto, tenemos pendientes de aprobación las correspondientes a la situación económico-financiera y ejecución funcional del gasto de la Comunidad, el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil veinticuatro, la actualización de la seguridad informática del Ayuntamiento de Villaquilambre y el posicionamiento de las universidades públicas en los *rankings* internacionales.

A su vez, se prevé la aprobación definitiva de 3 auditorías en el primer trimestre del ejercicio dos mil veintiséis, y, por lo tanto, todavía en el ámbito de esta legislatura: son las relativas al análisis de la gobernanza en ciberseguridad de la Gerencia Regional de Salud y la asistencia a pequeños municipios por parte de las diputaciones provinciales de Burgos y de Palencia.

De esta forma, la undécima legislatura culminará con un total de 50 comparecencias para presentar 93 informes y 5 planes anuales de fiscalización, y con la aprobación de un total de 84 trabajos. Una actividad fiscalizadora que también ha cumplido con el objetivo expresado en nuestro plan de acercar las auditorías a las inquietudes sociales, incorporando nuevas materias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Entrando ya en el contenido de la programación de fiscalizaciones que presentamos para dos mil veintiséis, se trata de un plan que prioriza, una vez más, el análisis del gasto social, con vocación de consenso, asumible y susceptible dicho plan de modificación. El plan profundiza, como he dicho una vez más, en la naturaleza social de los pilares competenciales de la Comunidad, con nuevas fiscalizaciones, de orientación constructiva, que ponen el foco en la sanidad, la educación, el medio ambiente, la vivienda, la sociedad digital y el papel fundamental de las entidades locales en la vertebración y para la vertebración de Castilla y León.

Es un plan de consenso tanto técnicamente como en el ámbito del Consejo de Cuentas, porque tiene en cuenta que el plan debe ser aprobado por estas Cortes. La propuesta, como he dicho antes, no solo goza de la unanimidad interna del Pleno del Consejo de Cuentas, sino que busca asimismo el mayor respaldo posible de los grupos parlamentarios y, en consecuencia, evita auditorías previamente descartadas por estas Cortes.

Asumible en la carga de trabajo planteada, que si bien superará al año natural de ejecución del plan, parte de la base de iniciar todos los trabajos. Desde el punto de vista de los recursos disponibles y de los medios materiales y humanos del Consejo, también es un plan asumible. Y susceptible de modificaciones, conscientes, por una parte, de la posibilidad de la que dispone esta Comisión para poder acordar, en su caso, la incorporación de nuevas fiscalizaciones; y, por otra, de la... de que la colaboración con el Tribunal de Cuentas suscita... suscite, como ya ha ocurrido de hecho, alguna nueva auditoría para el ejercicio dos mil veintiséis. Es decir, el plazo en el que aprobamos el anteproyecto de plan no permitió incorporar alguna fiscalización horizontal con el Tribunal de Cuentas. En este sentido, cabe informar que, con posterioridad a la aprobación de este proyecto, han sido ya acordadas en dicho marco una auditoría sobre la atención de los municipios a las personas sin hogar.

El plan incluye 18 nuevos trabajos, con 17 fiscalizaciones y el informe anual del seguimiento de recomendaciones. Además, recoge 27 recomendaciones... -perdón- 27 informes -perdón- de planes anteriores, cuya finalización se proyecta en dos mil veintiséis; entre los que también figuran otras dos colaboraciones con el Tribunal de Cuentas, como son la fiscalización de la gestión... de la gestión de la vivienda protegida en la Comunidad y el establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios. Es decir, estas son dos fiscalizaciones de carácter horizontal que vamos a acometer todos los órganos de control externo del país con el Tribunal de Cuentas.

Con este plan, tendremos 45 informes en tramitación para el eje... para el año dos mil veintiséis, que implicarán todos los recursos en la ejecución de los trabajos durante dicho ejercicio; una cifra ambiciosa, que ofrece la extensa dimensión de la actividad proyectada.

Las 7 fiscalizaciones legales que contempla permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las Administraciones autonómica y local, facilitando además la comparabilidad de los datos y el análisis ejecutivos de los mismos... evolutivo de los mismos, para un mejor conocimiento de las políticas públicas y su ejecución.

Adicionalmente, al tratarse de un año con elecciones a las Cortes de Castilla y León, se incluye el examen de la contabilidad electoral.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Otra novedad es la referida a la evaluación de las campañas, exigida... -institucionales- exigida en el Artículo 13 de la Ley 4/2009, de Publicidad Institucional de Castilla y León, tras su reforma por la Ley 1/2025. De esta forma, se introduce esta nueva obligación por mandato legal mediante dos auditorías operativas con enfoque evaluador: una dedicada al ámbito autonómico y otra al sector público local.

En cuanto a las 10 fiscalizaciones de carácter especial, 4 corresponden a la Administración de la Comunidad y 6 a las entidades locales. Dentro del sector autonómico, el Consejo viene haciendo un especial seguimiento de los principales gastos a nivel presupuestario. Para ello, realizará, en el ámbito sanitario, una fiscalización operativa de la gestión de la receta electrónica.

En materia educativa, profundizando en la gestión de los gastos de personal de las universidades públicas, se plantea una revisión de los controles de procesamiento de la información en los sistemas de elaboración de las nóminas. Como ya se hizo en los dos planes anteriores, de forma complementaria a la aprobación de la cuenta general de la Comunidad, al informe de la cuenta general de la Comunidad, se realizará otro informe para analizar detalladamente la situación y evolución de la deuda pública y verificar aspectos de legalidad como el cumplimiento de las reglas fiscales.

También se llevará a cabo una auditoría financiera de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, similar a otras que de esta naturaleza se han llevado a cabo en el sector público de la Comunidad; si bien incluirá también aspectos de legalidad como el cumplimiento de sus fines.

Dentro del sector público local, el plan refleja, como siempre, la importancia del municipalismo en Castilla y León. Destaca la fiscalización prevista para analizar el ejercicio de las políticas de vivienda por parte de los entes locales mediante una auditoría operativa con enfoque evaluador.

También es novedad un informe sobre las actividades y servicios públicos de los municipios de menos de 500 habitantes y de las entidades locales menores -recuerdo que tenemos el 60 % de las que existen en España-, sus competencias, así como los servicios prestados en ellos por las entidades supramunicipales.

Por último, se prevé una auditoría específica sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Laguna de Duero y se actualizará el ámbito temporal de la del Ayuntamiento salmantino de Trabanca, para finalizar con una auditoría de ciberseguridad sobre el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Finalmente, en cuanto a otras actuaciones, se llevará a cabo el informe de seguimiento y recomendaciones correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco.

A continuación, voy a realizar detalladamente una breve exposición de las nuevas auditorías que contiene este proyecto de plan para dos mil veintiséis. En cuanto a las 7 fiscalizaciones legales, en relación con la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad, ejercicio dos mil veinticinco, no presenta novedades, como tampoco presentan novedades la fiscalización de los expedientes justificados a los fondos de compensación interterritorial, la fiscalización sobre la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma y el informe anual sobre las cuentas de sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil veinticinco. Como he dicho antes, no presentan novedades significativas que deba mencionar.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Como ya he señalado anteriormente, el plan incorpora, dentro de las fiscalizaciones de mandato legal, el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en dos mil veintiséis; al menos en el marzo de dos mil veintiséis. Se trata de una fiscalización... se tratará de una fiscalización contemplada tanto en la Ley del Consejo como la Ley Electoral de Castilla y León. Así, de esta manera, las formaciones políticas habrán de presentar su contabilidad electoral entre los 100 y 125 días a partir de los comicios, debiendo pronunciarse el Consejo de Cuentas sobre su regularidad en los 200 días posteriores a la cita, proponiendo... -cita electoral- proponiendo, en su caso, la reducción o la no adjudicación de la subvención a percibir.

Están obligadas a rendir al Consejo de Cuentas tanto las formaciones que obtengan representación como consecuencia de los resultados electorales como los que hayan solicitado un adelanto de subvenciones por haberla tenido en las anteriores elecciones autonómicas. En consecuencia, se elaborará un informe individual para cada una de dichas formaciones políticas.

Dentro de este bloque de fiscalizaciones de mandato legal, debo explicar los dos nuevos informes contemplados para la evaluación de las campañas de publicidad institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León, recientemente, mediante una proposición de ley modificada. Como ya he indicado, una tenderá al ámbito de la Administración autonómica y otra, al sector público local.

La evaluación se corresponde con una auditoría operativa o de gestión con enfoque evaluador. Conviene recordar que la reforma de la Ley de Publicidad Institucional establece en su Artículo 13 que se realizará un informe de evaluación de cada una de las campañas de publicidad institucional, elaborando... elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que tengan en cuenta el análisis previo de lanzamiento de la campaña, los resultados, el impacto de la campaña en la audiencia y la propia organización.

Pues bien, considerando el ámbito subjetivo de la ley, debemos tener presente que no solo se extiende al sector público autonómico y a las universidades públicas, sino que también comprende las entidades locales y sus entes dependientes. En este sentido, solo la planificación de la publicidad institucional de la Junta de Castilla y León contempla, para el presente ejercicio dos mil veinticinco, más de un centenar de campañas, que en sí mismo devengan más de 30.000 actos administrativos; y, en este sentido, resultaría imposible para el Consejo de Cuentas, con sus medios materiales y humanos, acometer más de 100 informes al año solo para el ámbito de la Administración autonómica.

Por esta razón, y para dar cumplimiento a la ley, y en coherencia con ciertos informes técnicos solicitados a tal efecto -de legalidad, de fiscalización-, también de los recursos públicos de los que disponemos y de los medios humanos y materiales con los que cuenta el Consejo de Cuentas, hemos planteado... el Pleno ha planteado la elaboración de dos trabajos conformes con la naturaleza fiscalizadora de nuestra institución y con las metodologías de otros informes de mandato legal, como pueden ser los de contratación autonómica o los de cuentas del sector público local.

Como he dicho antes, con los medios personales y materiales disponibles, los trabajos se realizarán conforme a los principios y normas de auditoría del sector

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

público, empleando las técnicas y procedimientos que resulten idóneos a la fiscalización pretendida, tal y como establece el Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas. Una solución que además es coherente con el acuerdo de la Mesa de las Cortes por el cual se decidió no dotar al Consejo de Cuentas de más presupuesto para incorporar personal destinado a la elaboración de estas nuevas fiscalizaciones de mandato legal, estrictamente –y así consta en el informe... en el acuerdo–, por considerarlo innecesario.

Entrando ya con las diez fiscalizaciones especiales, el plan contempla, como ya he mencionado, cuatro informes del sector público autonómico y seis del sector público local.

Comenzando por el ámbito de la Comunidad, el primero es el análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio dos mil veinticinco. En línea de los informes emitidos, se planifica un informe único, separado de la cuenta general, en una auditoría combinada, operativa y de legalidad, que incluya un análisis de la evolución de la deuda y su impacto en la cuenta general rendida, comparando sus datos con otras Comunidades Autónomas y verificando la normativa en materia de estabilidad presupuestaria.

En lo relativo a la auditoría de sistemas de información para la gestión de los gastos de personal de las universidades públicas de Castilla y León, dada la extensión y complejidad que tiene la fiscalización en marcha sobre la gestión del personal de las cuatro universidades con carácter general, se plantea la conveniencia de la revisión de los controles de procesamiento de la información de manera independiente, aunque los resultados de ambas, como es evidente, deberán interpretarse en su conjunto.

Continúa el plan con la fiscalización de la gestión de la receta electrónica. Como es sabido, el ámbito sanitario constituye la principal política de gasto de la Comunidad. Dentro el presupuesto consolidado, cerca del 23 % del gasto en transferencias corrientes se corresponde con facturas de los colegios oficiales de farmacéuticos, destinadas al pago de las recetas, que, en dos mil veintitrés, ascendieron a 785 millones de euros. La fiscalización a realizar sería de tipo operativo y pretendería evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos y el uso de los recursos aplicados por la Gerencia Regional de Salud en la gestión de la receta electrónica para identificar oportunidades de mejora y asegurar que las actividades se apoyen en los objetivos estratégicos. De esta manera, se realizaría una revisión técnica del funcionamiento y control de los sistemas específicos que soportan estos procesos, su capacidad de mejora, así como de la protección de los activos de información y los servicios prestados conforme al Esquema Nacional de Seguridad y la normativa de protección de datos.

El cuarto informe especial de ámbito autonómico es la fiscalización financiera y de cumplimiento de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. Dicha fundación, participada al cien por cien por la Comunidad y considerada medio propio de la Administración autonómica, gestiona recursos públicos relevantes vinculados a la protección medioambiental, restauración y mantenimiento del patrimonio natural, así como la ejecución de proyectos y subvenciones públicas; circunstancias que exigen el control y la verificación de la regularidad del uso de sus fondos

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

públicos. Resulta, además, esencial analizar su situación económico-financiera, la gestión de su personal, los procedimientos de control interno y el cumplimiento de los fines fundacionales.

Seguidamente me referiré a las seis fiscalizaciones especiales del sector público local. La primera analizará el ejercicio de la política de vivienda por parte de las entidades locales. La auditoría a realizar sería de tipo operativo, con enfoque evaluador, sobre la planificación en política de vivienda, comprobando las medidas adoptadas por los municipios y verificando el cumplimiento de los objetivos previstos y la eficacia de las actuaciones. Asimismo, se comprobará la financiación alcanzada y los recursos destinados a garantizar el derecho de acceso a la vivienda y a la construcción y gestión de viviendas sociales o de carácter dotacional.

También se fiscalizarán las actividades y servicios prestados por los municipios menores de 500 habitantes y por las entidades locales menores de Castilla y León. Como saben, nuestra Comunidad cuenta con 1.803 ayuntamientos con población inferior a 500 habitantes -el 80 % del total- y 2.208 entidades locales menores. Esta auditoría, combinada de legalidad y operativa, trataría de verificar si el ejercicio de sus competencias se encuentra alineado conforme con los postulados de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. Así, se elaboraría un mapa de servicios prestados y de las actividades desarrolladas, se examinarían los principales indicadores de la situación económico-financiera y se comprobaría en qué medida se cumplen los principios de eficacia, calidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. El plan también incluye un informe sobre la situación de las recomendaciones más relevantes no corregidas por las entidades locales. No obstante, quiero poner de manifiesto que esta fiscalización decaería en caso de incorporarse, como ya he mencionado anteriormente, la pactada con el Tribunal de Cuentas -acordada con el Tribunal de Cuentas- sobre la atención de los municipios a las personas sin hogar, a las personas sin hogar en Castilla y León.

Finalmente, en el ámbito local, como ya anticipé, también se proponen auditorías específicas a tres ayuntamientos. En primer lugar, seguridad informática del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, iniciando así este tipo de auditoría con ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes. Una vez realizada, como saben, una primera serie de municipios intermedios y otra segunda ya concluida de las capitales de provincia, está pendiente, si no me equivoco, solamente Zamora.

En segundo lugar, una fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid). Resulta de interés, evidentemente, llevar a cabo una auditoría al tratarse de uno de los municipios mayores de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad. Entre las áreas objeto de análisis se situarían las de personal, subvenciones, gestión tributaria y recaudatoria. También resulta relevante el análisis económico-financiero y de las principales magnitudes presupuestarias en el actual contexto de senda de equilibrio y recuperación de las reglas fiscales en el ámbito municipal.

Y en tercer lugar, la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Trabanca (Salamanca). En este caso, su interés deriva de ser un municipio que nunca nunca ha rendido su cuenta general en toda la serie histórica del Consejo de Cuentas. Además, a tenor de los datos del Ministerio de Hacienda, es uno de los municipios menores de 500 habitantes más endeudados de Castilla y León, al contar

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

con una deuda de 434.000 euros. Asimismo, el ayuntamiento tampoco remite información al Ministerio de Hacienda de sus presupuestos ni liquidación... liquidaciones, por lo que desde hace años se le retiran las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado. Aunque ya se había incluido en el plan de dos mil veinticinco, teniendo en cuenta que la situación de incumplimiento en la rendición de cuentas persiste, se amplía el ámbito temporal de la fiscalización y se mantiene vigente para este plan de dos mil veintiséis.

Finalmente, además de estas fiscalizaciones que acabo de relacionar, según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el plan contiene la realización del Informe de Seguimiento de Recomendaciones, ejercicio 2025. Por segundo año incorporará conclusiones de carácter cualitativo que complementarán los análisis estadísticos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de su reglamento, el Consejo podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

Por último, el anexo del Plan Anual dos mil veintiséis recoge las 27 fiscalizaciones correspondientes a planes anteriores que se mantienen vigentes.

Concluyo, de esta manera, solicitando su apoyo al Plan Anual de Fiscalizaciones para dos mil veintiséis; un plan realista, consensuado, como he dicho antes, y susceptible de modificaciones. Insisto que se trata de una propuesta con vocación de consenso, siempre susceptible de modificación *a posteriori*, si así lo conviene esta Comisión de Hacienda, de acuerdo –claro está– con el procedimiento normativo establecido.

Entendiendo que la posible inclusión de alguna auditoría que anticipadamente suscitara rechazos hubiera podido abocar esta propuesta de plan al fracaso. Y también por mera lógica: la única forma de incorporar cambios en este anteproyecto de plan es la previa aprobación del mismo, porque no se puede modificar lo que no existe. Teniendo presente, además, que una hipotética denegación supondría una anomalía en el normal funcionamiento de este órgano de fiscalización, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Esto es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención, señorías.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios para fijar su posición. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Buenas tardes a todos los presentes. Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes al... y bienvenido al presidente del Consejo de Cuentas, don Amilivia, y a todo su equipo. Gracias por el plan que nos ha presentado esta tarde aquí. Consideramos que el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Castilla y León correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis pues es un plan que, bueno, pues, como bien ha dicho, es un plan realista, que busca el consenso y bien estructurado.

El Consejo de Cuentas, como órgano estatutario dependiente de las Cortes, cumple una función esencial, que es velar por el correcto uso de los recursos públicos, evaluar la legalidad, la eficacia y la eficiencia de la acción pública y formular recomendaciones que permita mejorar la gestión de las Administraciones de esta Comunidad. Y este plan anual de fiscalizaciones para el dos mil veintiséis consideramos que responde plenamente a esa misión.

Como he dicho, no se trata de improvisar ni de empezar de cero, sino con este plan lo que se pretende es dar continuidad, coherencia y rigor a un trabajo fiscalizador, que, como todos sabemos, es complejo y requiere planificación a medio plazo, lo que demuestra seriedad institucional y responsabilidad; porque fiscalizar bien requiere tiempo, metodología, análisis profundo y garantías. Y este plan asume con claridad que el control externo no puede ni debe hacerse con prisas, sino con rigor.

Además, el plan incorpora fiscalizaciones de carácter legal y especial, junto con el informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio dos mil veinticinco, que consideramos un elemento que es absolutamente central del sistema de control. Porque, señorías, no basta con fiscalizar, no basta con detectar deficiencias o formular recomendaciones, lo verdaderamente importante es comprobar si esas recomendaciones se cumplen, si las Administraciones corrigen errores, mejoran procedimientos y avancen... y avanzan hacia una gestión más eficaz, más eficiente y más transparente. Y en este sentido, el informe de seguimiento es una pieza clave en este grupo... que este grupo valora muy positivamente.

En primer lugar, el plan refuerza la función de control democrático de las Cortes de Castilla y León. En segundo lugar, el plan responde a un enfoque integral de la fiscalización. En tercer lugar, queremos subrayar el equilibrio del plan entre continuidad y adaptación.

Este plan anual de fiscalización también tiene una dimensión que a veces se olvida pero que es esencial, que es la confianza ciudadana en las instituciones. En un contexto de desafección política, de escepticismo y en ocasiones de desconfianza hacia lo público, disponer de un órgano independiente que fiscaliza, evalúa y hace pública sus conclusiones es una garantía democrática de primer orden. Cada informe del Consejo de Cuentas es una señal clara a la ciudadanía de que el dinero público no es de nadie, en abstracto, sino de todos, y que su uso debe estar sometido a control, a evaluación y a mejora continua.

Por eso consideramos que apoyar este plan –desde nuestro grupo ya le avanzo que lo vamos a apoyar– es reafirmar el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

No obstante, y desde una oposición... desde una posición constructiva, también queremos señalar que el éxito de este plan no depende únicamente del Consejo de Cuentas; depende –y mucho– de la actitud de las Administraciones fiscalizadas, de su disposición a colaborar, a facilitar información, a asumir las recomendaciones y a corregir las deficiencias. En este sentido, hacemos un llamamiento claro a la Junta de Castilla y León, a las entidades locales y al resto de entes del sector público

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

autonómico para que no vean la fiscalización como una amenaza, sino como una oportunidad de mejora; porque quien gestiona bien no teme al control, al contrario, lo valora y lo utiliza para perfeccionar su actuación.

Por eso consideramos especialmente acertado que este plan incluya el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio veinticinco, porque ahí es donde se mide realmente el impacto de control externo, ahí es donde se comprueba si la fiscalización sirve para algo más que para elaborar informes. Estamos ante un plan que consideramos que es serio, coherente, equilibrado y necesario.

Además de esta valoración en general, creemos necesario detenernos con mayor detalle en el contenido material del Plan Anual de Fiscalizaciones para el dos mil veintiséis, porque es precisamente ahí donde se aprecia con claridad un alcance real, su utilidad práctica y su impacto sobre la gestión pública de Castilla y León. El plan no se limita a establecer un calendario, sino que define con precisión qué se va a fiscalizar, con qué enfoque y con qué finalidad. Como ya he señalado, el plan integra fiscalizaciones ordinarias, también de mandato legal, especiales, etcétera, que consideramos que son esenciales.

El plan incorpora fiscalizaciones específicas sobre áreas de gestión especialmente sensibles, donde se concentra una parte muy significativa del gasto público, donde la fiscalización resulta clave para garantizar la correcta prestación de servicios esenciales, como, por ejemplo, la contratación pública, la gestión de subvenciones y ayudas, la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea, etcétera. Y vemos que, en el ámbito local, mediante fiscalizaciones dirigidas a entidades locales y a su sector público dependiente, conscientes de que los ayuntamientos y diputaciones gestionan servicios esenciales de proximidad, y en muchos casos con medios muy limitados.

No me quiero extender mucho porque ya se ha establecido y se ha... se ha indicado aquí lo que se pretende hacer. Nosotros sí que consideramos que el Consejo de Cuentas no actúa de manera arbitraria ni dispersa, sino que sigue unos criterios objetivos que... como pueden ser la... la relevancia económica -perdón-, el impacto social, el riesgo potencial y necesidad de mejora de la gestión. Y lo hace con una visión global del sector público de Castilla y León.

Por todo ello, reafir... o reiteramos nuestro apoyo favorable a este plan, convencidos de que las fiscalizaciones previstas contribuirán a una Administración más transparente -que es lo esencial-, más eficiente y más responsable; y que sus conclusiones y recomendaciones deben ser tomadas en serio por todas las Administraciones afectadas. Porque solo desde el control riguroso y la evaluación honesta se puede fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y garantizar el buen uso de los recursos públicos.

Ya, como muchas veces le he dicho, nosotros consideramos que estas auditorías son esenciales porque no solamente sirven para fiscalizar, sino para ayudar; y con lo cual lo consideramos fundamental. Así que le agradezco todo el trabajo que han elaborado durante todos estos años, que espero continúen muchos más.

Como ya estamos finalizando la legislatura, estamos finalizando la legislatura, pues simplemente agradecer el trabajo a todos los procuradores de esta... de esta Comisión, al Consejo de Cuentas, a su presidente, a todo su equipo, a todo el

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

personal que ha trabajado aquí. Y nada, espero que les vaya bien tanto dentro como fuera de estas Cortes. Les felicito las fiestas, feliz Navidad. Y espero que nos veamos, ya sea dentro o fuera. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la señora procuradora doña Susana Suárez Villagrá, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Amilivia, por su exposición. El Plan Anual de Fiscalización es –o debería ser– la hoja de ruta que guía la actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León para asegurar una buena gestión del dinero público y una adecuada rendición de cuentas; es fundamental garantizar el control del uso de los fondos públicos. Y esta herramienta permite comprobar que el dinero público se gestiona de forma legal y eficiente por parte de la Junta de Castilla y León, las entidades locales y el resto del sector público autonómico.

Consideramos bueno que haya una planificación de las actuaciones de fiscalización, determinar qué entidades, áreas políticas o políticas públicas se van a fiscalizar, el tipo de fiscalización –financiera, de cumplimiento operativa, etcétera– y el calendario aproximado, asegurando su uso racional de los recursos del propio Consejo.

Lo que no creemos que haya que fiscalizar, como hemos dicho en otras ocasiones, son asuntos como si un ayuntamiento cumple con las zonas de bajas emisiones o no –asunto vinculado a la Agenda 2030–, o, como ha ocurrido anteriormente en esta Comisión, sobre si se da cumplimiento o no de un asunto ideológico como son los planes de igualdad, a pesar de que se nos diga que el Consejo de Cuentas no decide si deben existir las zonas de bajas emisiones o los planes de igualdad, sino si las Administraciones cumplen la ley y gestionan correctamente los recursos asociados a su implantación.

Por otro lado, desde Vox creemos que es bueno que se aumente la transparencia y la rendición de cuentas, ya que, al hacerse público, el plan informa a las instituciones y a la ciudadanía sobre qué se va a controlar, reforzando la confianza en la gestión pública, que falta nos hace. Creemos que es bueno que se detecten irregularidades, cumplimientos normativos o ineficiencias y que se propongan mejoras y se formulen recomendaciones para mejorar la gestión y el control interno.

En Vox creemos que el sector público debe ser eficiente, transparente, sin despilfarro, con auditorías y con las cuentas al día como lo hacen las empresas privadas, pero, tratándose de la administración del dinero público, con más razón.

Sobre la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, en Vox seguimos reclamando la necesidad de elaborar un nuevo plan de financiación autonómica; lo que se evidencia en cada uno de los informes emitidos, donde se observa, año tras año, la infrafinanciación de los servicios públicos sobre la deuda pública de la

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Comunidad, especialmente en materia de sanidad, educación y servicios sociales, así como la relación existente entre la insuficiencia del modelo de financiación y el incremento del endeudamiento.

Otro asunto que nos preocupa es que en este plan se incluyen informes de fiscalización correspondientes a planes anuales de ejercicios anteriores; por ejemplo, los referidos a diputaciones provinciales, que comprenden las actuaciones de los años dos mil diecinueve a dos mil veintidós. Que, aunque entendemos que estos organismos ya tienen en su poder estos informes, todavía no se han presentado en estas Cortes, por lo que el seguimiento sobre las recomendaciones contenidas en los informes es nulo.

Nos parece bien la fiscalización referida a las campañas de publicidad institucional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León, tanto en el ámbito autonómico como local.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones especiales que se pretenden realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma, estamos de acuerdo en las nueve fiscalizaciones sobre la gestión de la receta electrónica en el ámbito sanitario, así como sobre la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, algo que nuestro grupo parlamentario había pedido en varias ocasiones en debates sobre informes de años anteriores: el hecho de que se incluyera dentro del perímetro de control a los organismos, fundaciones y empresas públicas.

Y sobre las fiscalizaciones referidas al ámbito local, apoyamos de manera especial la referida a la situación de las recomendaciones más relevantes no corregidas por las entidades locales. Pues como siempre hemos manifestado en el debate de estos informes que se hace necesario un seguimiento exhaustivo sobre el grado de ejecución y cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, ya que, sin un control sobre la ejecución de las mismas, estos informes carecerían de fundamento.

Por último, vemos que no se ha incluido en este Plan Anual de Fiscalización el informe sobre los gastos en materia de inmigración realizados por todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Por ello, desde Vox pedimos la modificación de este plan con la inclusión en el mismo de informes sobre los gastos en materia de inmigración realizados por todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, así como gastos directos e indirectos en materia de inmigración ilegal, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como en el ámbito local. Esta propuesta se aprobó este año en Cortes con el informe favorable del Consejo de Cuentas y del Tribunal de Cuentas, pero que todos los grupos votaron en contra en la Comisión.

Es claro el impacto económico negativo que supone la inmigración ilegal en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que debe existir una transparencia respecto a este gasto, y que los ciudadanos de Castilla y León sepan en qué se gastan las Administraciones su dinero. Lo que Vox va a seguir exigiendo es conocer cuánto cuesta la inmigración ilegal, en qué se gasta el dinero destinado a la inmigración ilegal por la Junta de Castilla y León y, en definitiva, quiénes lo están pagando. Es justo que los ciudadanos de Castilla y León lo conozcan, porque eso es transparencia.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Lo que también va a seguir exigiendo Vox es conocer... es conocer eso: en qué se gasta... en qué se gasta la Junta de Castilla y León todo esto.

Y esta fiscalización es necesaria para exigir la rendición de cuentas sobre un gasto que consideramos que no ha sido transparente y afecta a los españoles. Y aunque sus señorías se opongan a ello, quizá por tener algo que ocultar, sepan que desde Vox lo vamos a seguir pidiendo.

En consecuencia, en primer lugar, nos resulta llamativo que se refuercen los mecanismos de fiscalización sobre asuntos como las zonas de bajas emisiones, una medida de carácter ideológico vinculada a la Agenda 2030. Y por otro lado, consideramos que se trata de un plan incompleto, como he dicho, porque deja fuera la cuestión clave para esta Comunidad, que es el control y la fiscalización de los gastos en inmigración. Y nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señora Suárez. Seguidamente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Agradecer de nuevo –y por última vez– la presencia del presidente del Consejo de Cuentas en esta Comisión de Economía y Hacienda.

Terminamos la legislatura y, como bien ha dicho en numerosas ocasiones el señor Amilivia, los miembros del Consejo siguen en funciones, cuyo mandato legalmente establecido cumplió hace casi tres años. Por el camino, durante este tiempo, el Consejo ha sufrido varios avatares, incluido que su presupuesto no fuera incluido en el borrador del proyecto de Presupuestos para el año dos mil veintiséis; todo un despropósito y una falta de respeto hacia la propia institución. Una vez más, después de la creación de la autoridad independiente en materia de corrupción, acabando la legislatura, tampoco hemos tenido la ocasión de que rinda cuentas a través de su presidente. En estas Cortes cada vez se avanza más en diálogo, debate y transparencia, pero para atrás.

Dicho esto, es cierto que, aunque en funciones, el Consejo ha funcionado con normalidad gracias sobre todo al buen hacer y profesionalidad de los técnicos que lo componen, a los que desde aquí les traslado mi agradecimiento.

Nos ha presentado hoy el presidente del Consejo el plan de trabajo para el año dos mil veintiséis, del que vamos a dar unos pequeños matices. En esta sala siempre se ha escuchado por parte del señor Amilivia la conveniencia de reforzar su independencia institucional como otros órganos de control externo, apela al acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo en el año dos mil veintiuno. En estas Cortes, señor Amilivia, estamos ya, por desgracia, plenamente acostumbrados a los incumplimientos plenarios y de Comisiones. Esa disfunción legislativa afecta al retroceso de nuestra Comunidad.

En el plan que nos ha presentado hoy se incluyen las fiscalizaciones recurrentes por mandato necesario por estas Cortes. Mi grupo parlamentario hace de cada

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

informe que se presenta en esta Comisión un debate político necesario, porque es nuestra razón de ser, además de utilizar las recomendaciones que salen de cada uno de ellos para convertirlas en propuestas de resolución y proposiciones no de ley, con la intención de mejorar las instituciones, la Administración autonómica y el funcionamiento de nuestra Comunidad. Y estoy segura de que así seguirá siendo.

Como cada año, se incluyen los informes por mandato legal y se continúa con los procedentes de años anteriores. Ya el año pasado se mejoró el plan al incluir el seguimiento del endeudamiento de nuestra Comunidad, porque ya no es el cuánto, sino el cómo y el dónde. Esto se ha manifestado por mi grupo parlamentario en infinidad de ocasiones.

A pesar de que se puede afirmar que nuestra Comunidad tiene un nivel de endeudamiento bastante aceptable, tomando como referencia el PIB, no lo es ni las fuentes de financiación, ni el calendario de amortización, ni los ingentes intereses que pagamos. Y mucho menos en relación causal directa al enrocamiento en el que se ha posicionado el actual presidente de esta Comunidad, Mañueco, sobre la condonación de la deuda a nuestra tierra, realizando un enfoque político torticero con fines electoralistas, aunque una vez más sus decisiones dañen a Castilla y León.

El Partido Popular, como partido político que sustenta al Gobierno, ha tomado muy malas decisiones en relación al endeudamiento de... de nuestra Comunidad desde hace muchos años. Rechaza ahora, como ya les he dicho, la condonación, como rechazó anteriormente acogerse al Fondo de Liquidez Autonómico, y ahora estamos viendo y sufriendo las consecuencias de aquella mala decisión. No estaría de más que cuando se realice este informe de endeudamiento se incluyera también este aspecto; es decir, cuánto y cómo afectaría a nuestro territorio en inversiones, en ahorro de intereses, en infraestructuras perdidas, etcétera, el acogerse –o no– a la condonación de la deuda.

Respecto a los informes propuestos sobre la publicidad institucional, aunque sean desde el punto de vista de mandato legal, son bien recibidas por parte de mi grupo parlamentario. Mucho hay que decir de publicidad institucional en Castilla y León, de la utilización del dinero público para fines exclusivamente partidistas, el uso y el abuso del contrato menor al que nos tiene acostumbrada la Junta de Castilla y León, del manejo de titulares y contenidos para lavar la imagen de Herrera en su momento y de Mañueco después.

En la pasada legislatura, esta procuradora que les habla formó parte de una Comisión de Investigación donde salieron a la luz las vergüenzas del Partido Popular en publicidad institucional: cómo adjudicaban el reparto de dinero los secretarios generales de las distintas Consejerías, cómo primero decidían cuánto y a quién y luego los revestían del nombre de la campaña.

En esta legislatura se ha pretendido cambiar y mejorar ese reparto, ese uso torticero del dinero público. También, y una vez más, nos hemos topado con el muro del Partido Popular y la Junta de Castilla y León. Espero y deseo que el resultado de esas fiscalizaciones contribuyan a mejorar y saquen a la luz lo que hay detrás. Aunque realmente el problema no lo tenemos en el ámbito local, señor Amilivia; y el Consejo de Cuentas, usted, como presidente, lo sabe perfectamente.

Respecto a las fiscalizaciones especiales, bueno, pues fiscalizar la gestión de la receta electrónica, pues qué decir, salvo que si de ese informe se puede obtener

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

un espectro de mejora en la gestión sanitaria desde el punto de vista de la centralización de compra y uso de medicamentos... –que lo dejo ahí, en puntos suspensivos–. Años lleva mi grupo parlamentario alegándolo, años lleva la Junta ignorándolo; y, para nuestra sorpresa, ahora, ahora que se le exige en el plan de ajuste del control del gasto, se acuerdan de que si centralizan las compras la gestión será mucho más eficaz. En fin, cosas veredes.

Para fiscalizar organismos dependientes de la Junta, señor Amilivia, teniendo aquí en esta Junta de Castilla y León casos tan alarmantes de sociedades entrecomilladas, señor Amilivia, qué necesaria es la fiscalización del SOMACYL, qué necesaria; pero eligen ustedes a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, que seguramente casi nadie sabe de su existencia.

Completan su plan con las fiscalizaciones de ámbito local y las procedentes de años anteriores. Aquí, pues solamente matizar que recientemente hemos visto como la implantación de la seguridad informática es muy importante. Lo sucedido en el Ayuntamiento de Béjar, el ataque sufrido a su sistema, como el de la Consejería de Educación; que se negó, por otra parte, por parte de la consejera. Lo traigo a colación porque de los ayuntamientos se elaboró un informe de determinados ayuntamientos, incluido el de Béjar, se dictaron recomendaciones, las trajimos aquí como propuestas de resolución. El Partido Popular no las apoyó, como siempre. El Ayuntamiento del Partido Popular tampoco las ejecutó. Y al final, ¿qué pasó? Pues que los grandes perjudicados, como siempre, fue el conjunto de la ciudadanía de Castilla y León. Tomen nota, señorías, tomen nota.

Y, por mi parte, nada más que añadir sobre el plan de fiscalizaciones para el año dos mil veintiséis. Una vez comience la próxima legislatura, se irá abordando informe a informe y se presentarán, si proceden, alegaciones al mismo.

Y bueno, llegado a este punto, sí le pido al señor vicepresidente que permita que utilice este turno de intervención, mi último turno de intervención en esta Comisión, para despedirme y agradecer. Han sido seis años como portavoz de esta Comisión. Enfrente he tenido hasta cinco portavoces diferentes del Partido Popular, tres de Vox y otros tres de los difuntos Ciudadanos. Todos ellos, por desgracia, sosteniendo y defendiendo al Gobierno de Mañueco.

Un recuerdo en este momento para el señor Carrera, que nos dejó hace meses, y que, aunque en las antípodas de mi pensamiento político, manifiesto una vez más mi respeto como persona y portavoz.

Ha sido un honor y un placer representar a mi partido y debatir con la mayoría de ustedes. Siempre en cada debate se aprende algo nuevo: no tengo ninguna duda. Esta Comisión, digan lo que digan, es la más bonita, la más importante, sobre la que pilotan todas las demás; ya que no en vano aquí expurgamos y debatimos nada más y nada menos que los Presupuestos Generales de nuestra tierra, de Castilla y León. Detrás de mí y de nosotros otros vendrán, que estoy segura de que se emplearán a fondo, que trabajarán mucho y bien por los intereses de nuestros paisanos.

Aprovecho a despedirme de todo el Consejo de Cuentas, desde el presidente hasta los consejeros, pasando por todos y cada uno de los técnicos que lo componen; han demostrado su profesionalidad en cada uno de los informes. Muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

A ustedes, señorías, les pido perdón si en algún momento mi vehemencia les haya podido ofender. Bien saben que siempre ha sido sin intencionalidad. Repito: un inmenso placer haber podido debatir con ustedes.

Gracias a los trabajadores de esta casa, lo que les mareado algunas veces, pero bueno, lo que nos hemos reído otras. Alberto, gracias por tu temple, tu paciencia y tu objetividad.

A mis compañeros de filas, muchos de ellos amigos ya, mi infinito agradecimiento por hacerme más fácil y llevadera la tarea de portavoz. Salvo contadísimas excepciones, siempre siempre han estado a la altura. A los que me enseñaron: pues gracias a Jota Efe. A los que escuché embobada y con admiración en sus primeras intervenciones: mi querido Jesús Guerrero. A mis compañeros de escaño: José Ignacio y Briones. A los que me ayudaron y me empujaron y que siempre siempre estuvieron ahí: Miguel, Sergio, Alicia, Judith, Macu, Pilar, Ana y muchos otros. Y Cepa. Necesitaría toda la tarde para relatar sus nombres. Gracias a todas y a todos, y sobre todo a Luis.

Gracias a los castellanos y leoneses –y a los salmantinos en concreto– que me brindaron la oportunidad de representarlos y de defender sus intereses. No lo duden que deseo con todas mis fuerzas que la siguiente legislatura una mayoría progresista gestione y gobierne nuestra tierra, para crecer, para ser y hacernos mejores, para estar en el lugar que nos merecemos.

En lo personal, les deseo a todos y cada uno de ustedes lo mejor, porque fue un placer. Y nunca se dice adiós porque seguro seguro nos volveremos a encontrar, así que hasta la próxima. Y muchas gracias. *[Aplausos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señora Rubio. Para concluir este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de quince minutos, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don José Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, vicepresidente. Ahora intervengo yo y lo mejor... bueno, es imposible mejorarlo.

Bueno, señor Amilivia, indiscutiblemente, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor a este plan que ha presentado usted de fiscalización. Yo, que siempre suelo escucharle atentamente, como usted sabe, hemos pasado horas y horas, muchas sesiones intensas trabajando, yo le agradezco su trabajo y al de todo su equipo, que, de forma sistemática, ha recibido mis llamadas a horas intempestivas, siempre tendiendo la mano a buscar siempre el cómo llevar los informes a esta Comisión en tiempo y forma. Y yo siempre le agradezco esa... esa atención, indiscutiblemente.

Yo, que siempre soy de los que escucha e intento moderar, casi siempre me lo ponen fácil, y en este caso quiero hacer un recuerdo expresamente a que lo que ustedes presentan no dejan de ser informes importantes de fiscalización. Yo creo que la labor que hacen ustedes es importante, hacen muchísimo con muy pocos recursos.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Y, en ese sentido, usted tiene razón en lo que ha dicho, y luego voy a redundar en... voy a profundizar en lo que ha comentado usted, que es fruto también de este plan, y que las consecuencias las vamos a soportar en el próximo... en la próxima legislatura.

Yo creo que debemos de saber que lo que hace el Tribunal de Cuentas es analizar la fiscalización de un montón de instituciones.

Señorías, no tiene... –aunque muchas veces lo he escuchado y a veces me revuelve un poco las entrañas– el Tribunal de Cuentas lo que hace esta Comisión no es la Inquisición, no existe eso, no existe la verdad absoluta. Y ustedes, que la mayoría somos... muy poquitos somos economistas, pero la mayoría son licenciados en Derecho, y los licenciados en Derecho saben que la ley es una, pero la interpretación es varia. Y entonces eso es complicado cuando hablamos de miles de instituciones locales, hablamos de una Administración enorme como es la Junta de Castilla y León, que está regida por los consejeros y dirigida políticamente por los directores generales, pero están gestionadas por los funcionarios, que en ese caso, repito, son independientes y lo hacen con su criterio, profesionalidad. Y que muchas veces yo escucho palabras que aquí a veces redunda, me vuelve un poco loco, aunque parece que es el consejero el que determina cómo hacer una contratación o cómo tiene que cumplir con el prerrogativo legal que establece la Ley de Contratos. Eso no funciona así. Ningún consejero, ningún director general –yo he sido delegado–, ni los concejales, ni el alcalde de un pequeño pueblo le dice al secretario cómo tiene que determinar hacer una carta... una contratación o un contrato mayor. Ellos lo hacen con su mejor criterio.

Es verdad que la labor que hacen en el Consejo de Cuentas es muy importante, porque, en esa maraña de interpretaciones, el Tribunal de Cuentas lo que hace es fiscalizar y dar recomendaciones en positivo. Yo sí que creo en la crítica constructiva, que es la que hace el Consejo de Cuentas, las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas. Y, por supuesto, está consiguiendo cambiar, cambiar en este caso lo que... Yo lo he vivido a título personal: yo sé lo que decía el secretario del Ayuntamiento de Zamora cuando llegaba las recomendaciones del Consejo de Cuentas, que parecía como que le atacaba a su profesionalidad. Y eso es así. Yo lo he vivido.

Y yo creo que a base de trabajo silencioso, callado, trabajando año tras año, las recomendaciones yo creo que esa crítica destructiva que podía considerar el funcionario que le estaban corrigiendo, yo creo que lo están viendo, repito, como si fuera una crítica constructiva. Y eso es... indiscutible es mérito de su trabajo, de todos los que le acompañan en el día de hoy, y es justo que lo recordemos.

Lo que presentan ustedes es un trabajo intenso. Yo creo que el próximo año van a tener un total de 43 fiscalizaciones abiertas, que es 43... bueno –lo tengo yo aquí puesto–, serían 45, según me dice usted, son muchísimas para los escasos recursos que tienen. Es indiscutible.

No voy a entrar en detalle, ya lo han hecho mis compañeros en cuáles son... pero yo creo que, si hablamos de la cuenta general, es obligatoria. Yo creo que es un acierto que ustedes lo analicen y veamos la evolución año tras año con un criterio único, y en este caso tamizado, para... porque, si no, las variaciones son en este caso sorprendentes. Es justo que se analice el Fondo de Compensación Territorial. No voy a contestar lo que dijo antes, porque la financiación es la que es, la que tiene injustamente nuestra Comunidad.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Y luego, indiscutiblemente, sobre la contratación administrativa. El análisis de las cuentas del sector público local yo creo que es obligatorio, y creo que hemos hecho muchos avances, aunque no nos podemos conformar. Y en el caso del dos mil veintiséis, yo creo que es una obligación que nos lo piden nuestros ciudadanos, que es el análisis del gasto de la contabilidad electoral.

Usted ha hablado de un tema novedoso, que es la evaluación de las campañas de publicidad con la nueva ley. Ese es... sabe usted que nosotros estábamos en contra, esa ley la votamos en contra, no estamos para nada de acuerdo. Está... es tan *sui generis* la petición que se hace al Consejo de Cuentas que es... y yo creo que es imposible, no sé cómo lo van a hacer, eso es un tema que tendrán que analizar ustedes. Y, sobre todo, menos cuando encima les han quitado la petición en este caso de recursos, que va a ser todavía... peor todavía si queremos llegar a... si incumplimos con los 45 expedientes de fiscalización y tenemos que hacer uno concretamente, que es genérico, enorme y es complicado; yo sinceramente creo que lo tienen realmente, en este caso, imposible. Pero repito que nuestro grupo parlamentario estaba completamente en desacuerdo.

En cuanto a fiscalizar la receta electrónica, indiscutiblemente es una necesidad, es un acierto. Estamos hablando además de 785 millones de gasto que... y que es un gasto que directamente apoya y ayuda a los, en este caso, a los ciudadanos de Castilla y León, que realmente son los que más lo necesitan.

Y luego yo creo que redundar en la... en el análisis de las nóminas de educación, en el tema de la ciberseguridad, tanto de la Gerencia Regional de Salud como de la Universidad de Burgos.

También hablar sobre las competencias reales que tienen los ayuntamientos de 500... menores de 500 habitantes yo creo que es una necesidad, porque estamos viendo que existe una heterogeneidad y una dispersión de competencias, y es justo que hagamos esa auténtica evaluación.

Y yo creo... y luego ya redundar en la necesidad de los trabajos de fiscalizaciones detalladas de Miranda de Ebro, de Laguna de Duero y de Trabanca.

Yo me quedo con que... el reconocimiento a una labor que ustedes partían de cero cuando se creó, se ha convertido ese trabajo en una necesidad. Yo me quedo en la independencia y en la imparcialidad que han presentado y han dicho ustedes y han demostrado ustedes año tras año.

Yo me quedo con el... la exigencia y un plan que realmente está adaptado a la realidad. Usted lo ha dicho, este es un punto de partida, y lo han presentado antes de tiempo: porque el periodo que viene va a ser complicado y, si no, sería prácticamente inoperante el próximo ejercicio si no lo hubieran traído en esta época. Y yo insisto en que usted lo ha dicho: estamos abiertos a las modificaciones posteriores a este plan de fiscalización.

Por eso yo... mi grupo parlamentario apoyamos este plan, creemos indiscutiblemente que... que era necesario y es necesario. Y lo que tenemos que intentar en este caso es estar a la altura de las peticiones en cuanto a recursos, necesidades. Y si le exigimos en este caso más funciones, más competencias al Tribunal de Cuentas, es una necesidad darle recursos y darle medios. Y aunque ustedes... si ustedes están en funciones, es indiscutible que el Gobierno regional de Castilla y

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

León siempre se ha pretendido llegar a un consenso; y, en este caso, si no... si están en funciones, es porque ese consenso no ha existido. Y eso indiscutiblemente es responsabilidad de todos los grupos parlamentarios.

Pero yo me quedo que ustedes están legitimados, hacen una labor que nosotros le reconocemos. Es indiscutible que el trabajo que hacen es muy difícil. Y recordar y dar las gracias a todos los funcionarios que forman parte del Consejo de Cuentas, a todos los que ustedes de forma sistemática le acompañan; y también a los funcionarios del resto de Administraciones que colaboran con ustedes a la hora de dar información, a la hora de contestarles en los... en las recomendaciones que mandan.

Indiscutiblemente, quedémonos con la parte positiva. Esto no es ir contra nadie. Lo digo expresamente porque las recomendaciones y las fiscalizaciones no van en contra nadie, sino que lo que pretenden es ir a favor de unificar criterios, de mejorar, ser eficientes y ser transparentes, que es lo que realmente nos piden los ciudadanos.

Sin más, muchísimas gracias. Y contará con el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor Castro. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Mario Amilivia González.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Voy a utilizar esta intervención, en el entendimiento de que luego puede haber otra, para llevar a cabo algún tipo de aclaraciones en relación con el contenido del plan y en relación con las intervenciones de sus señorías.

En primer lugar, destacar: claro, junto a las fiscalizaciones especiales, en el plan se contemplan las fiscalizaciones de mandato legal. Vuelvo a repetir que las fiscalizaciones de carácter legal tienen una importancia relevante tanto para la Comunidad como para los entes locales: fiscalización de la cuenta general de la Comunidad; fiscalización del FCI –cierto es que con una cantidad exigua, este año 17 millones de euros; bueno, 17 millones de euros llevamos cuatro años con él, porque, como saben, es una cantidad que se aplica en proporción a la inversión pública de los Presupuestos del Estado, 17 millones de euros–; contratación administrativa; y el informe anual de las cuentas del sector público local. Cuatro informes de una gran relevancia desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la importancia... o que tiene una gran importancia desde el punto de vista de la Comunidad y del sector público local.

Este año se suman dos, por lo tanto, dos fiscalizaciones nuevas de mandato legal: una, la contabilidad electoral que, como he dicho antes, están obligadas a presentar las distintas formaciones políticas que concurran a las elecciones o que soliciten un anticipo electoral, y el Consejo de Cuentas determina, con una resolución del Pleno, en el informe correspondiente de carácter individual, si deben devolver esa subvención o si la subvención es correcta y debe ser mantenida en sus justos términos; y luego, la nueva fiscalización en relación a la publicidad institucional.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Bueno, les he... les he dicho –y creo que lo van a hacer todas sus señorías, lo cual les agradezco expresamente– que el Consejo va a abordar dos fiscalizaciones de publicidad institucional, comprensiva –comprensivas ambas– de todas las... de todas las campañas institucionales, al menos en el ámbito autonómico. Es decir, en un solo informe se intentará abordar la fiscalización de todas las campañas de acuerdo con técnicas de auditoría.

Es decir, nos hemos encontrado con una ley que nos establece obligaciones que al menos no son naturales o connaturales con la función fiscalizadora de un Tribunal de Cuentas, como son, por ejemplo: análisis previo del lanzamiento de la campaña electoral, de la campaña institucional, los resultados de la campaña institucional, el impacto en la audiencia de la campaña institucional o la propia organización de una campaña institucional. Como pueden observar ustedes, esto es ajeno al menos a lo que hemos hecho hasta esta fecha el Consejo de Cuentas. Y lo es porque nuestra competencia es fundamentalmente: analizar la legalidad y regularidad de los ingresos y de los gastos públicos; los procedimientos de contratación, sus costes económicos; en una fiscalización operativa, analizar los principios de economía, eficacia y eficiencia, incluso con un enfoque evaluador si llegamos al impacto, al alcance, etcétera, etcétera.

Pero, evidentemente, hay competencias en esta ley que hoy desbordan con mucho la propia naturaleza del Consejo de Cuentas, pues porque lógicamente habría que tener un personal distinto incluso para llevar a cabo encuestas, o bien contratarlas externamente, para conocer su impacto en la audiencia, para conocer los resultados de una campaña electoral. Es decir, el Consejo de Cuentas, con sus actuales medios naturales y humanos, tiene muy difícil dar cumplimiento a esta proposición de ley convertida... convertida en ley.

Por tanto, hemos planteado dos informes comprensivos, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local, de todas las campañas institucionales con técnicas de auditoría, como en otros informes de mandato legal que llevamos a cabo, como es el de contratación administrativa.

Me han preguntado también, si no me confundo, sobre la autoridad independiente en materia de corrupción, doña Rosa. Me ha dicho que por qué... vamos a ver, la autoridad independiente en materia de corrupción yo creo que en algún momento debería hablar de ella, aunque sea muy brevemente, para contarles desde el punto de vista del Consejo lo que... lo que hemos hecho. Es decir, se crea por la Ley de Medidas del año veinticuatro, que acompaña a los Presupuestos del año veinticuatro; sin embargo, en el Presupuesto que acompaña a la Ley de Medidas no hay ninguna previsión presupuestaria para crear esa figura; establece que es el presidente del Consejo de Cuentas –nosotros hemos entendido que es el Pleno del Consejo de Cuentas– el que hace una propuesta a la Mesa de la Autoridad Independiente; la Mesa acepta la propuesta, se aprueba la propuesta.

Planteamos la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Cuentas, porque está adscrito orgánica y funcionalmente al Consejo de Cuentas; proponemos la creación de seis plazas; se modifica la RPT; se crean esas seis plazas; no hay Presupuesto –hay Presupuesto prorrogado–, no tenemos Presupuesto; tenemos que abordar seis plazas nuevas; y nos reunimos el Pleno del Consejo de Cuentas con la Mesa de las Cortes, y acordamos... –y en compañía del secretario

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

general de Instituciones Propias, don Santiago Salazar, aquí presente, y acordamos que la Autoridad Independiente se financie con cargo a remanentes. Remanentes históricos, porque, como saben, a partir de la Ley 4/2013, de Instituciones Propias de Castilla y León, ya no existen los remanentes; los remanentes que nosotros tenemos van a políticas sociales de la Junta. Luego son los remanentes anteriores, anteriores al año dos mil trece, que quedaban vivos. Incluso, en un alarde de generosidad, la Secretaría General de Instituciones Propias, que dispone de remanente, ante una eventualidad de que no hubiera Presupuestos, manifiesta su voluntad de que sus remanentes también se utilicen para financiar la Autoridad Independiente en materia de corrupción. Es decir, por nuestra parte no ha habido... no ha podido haber mayor compromiso con la creación de este órgano.

Segundo, nosotros somos parte del ámbito subjetivo de la Autoridad Independiente en materia de corrupción; actúa con plena independencia respecto a nosotros. Nosotros no conocemos su actuación. Es decir, la paradoja es que la ley dice que yo tengo que presentar la actividad.

Claro, la Mesa de las Cortes –en este caso yo creo que acertadamente– ha entendido que mi papel se limita a enviar, a remitir, a las Cortes la memoria que elabora la Autoridad Independiente, y así lo hicimos. Es decir, parece absurdo que yo presentara aquí una actividad que yo no conozco y que no genero. Y, por lo tanto, se acordó que el presidente traslada una memoria de la Autoridad Independiente, de la actividad de la Autoridad Independiente, en materia de corrupción.

¿Podría comparecer la Autoridad Independiente para presentar su actividad? Yo creo que sí. Y eso es algo que tendrá que plantearse en la próxima legislatura. Pero la Autoridad Independiente... bueno, puede venir acompañada del presidente del Consejo de Cuentas o independientemente; pero parece natural que esa comparecencia, en los términos actuales de la ley, pues la haga la Autoridad Independiente en materia de corrupción y no el presidente del Consejo de Cuentas ni el Consejo de Cuentas, que lo que hacemos es sostener presupuestariamente a la Autoridad Independiente –y como repito–, siendo... siendo parte de su ámbito subjetivo y no participando en absoluto en su gestión.

¿Eso ocurre en todos los órganos de control externo? No. Por ejemplo, en Galicia, en su Cámara de Cuentas, tiene competencias en materia de prevención de la corrupción; y, por lo tanto, bueno, podría... podría entenderse que en Galicia estuviera la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Galicia, o como la quieran llamar. Lo cierto es que en Galicia tomaron una medida totalmente distinta: está en el valedor del Pueblo. O en Canarias. En Canarias tienen materia... tienen competencia en materia de prevención de la corrupción y son también el canal externo de denuncias, tienen capacidad de... capacidad de prevenir la corrupción y también tienen la capacidad sancionadora. Es decir, esto en Canarias.

¿Cuál es la propuesta del Consejo al día de hoy? Bueno, una de dos: o se modifica la ley y se la dan al Consejo de Cuentas competencias en materia de prevención de la corrupción, que sería coherente con otros órganos de control externo; o, de lo contrario, la plena independencia de la Autoridad Independiente en materia de corrupción; la plena independencia y que tenga su presupuesto propio de acuerdo con una modificación de la ley.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Pero quiero decir que por nuestra parte no hemos podido hacer más ni hemos podido hacer menos; hemos hecho todo lo que teníamos que hacer. Y, por cierto, yo creo que el Pleno ha demostrado un compromiso inequívoco con esta nueva... nueva figura; y, en su consecuencia, un compromiso inequívoco del Pleno del Consejo de Cuentas con la lucha contra la corrupción. Eso en relación con la Autoridad Independiente en materia de corrupción.

En cuanto a otros informes. Vamos a ver, el Consejo de Cuentas hace una propuesta de plan con el fin de que sea aprobado. Yo no puedo incorporar al plan propuestas de fiscalización que han sido previamente rechazadas por esta Comisión, porque sería absurdo; es decir, yo no puedo... sería abocar yo para que no se aprobara el plan. Ahora, ustedes sí pueden modificarlo, entre otras cosas, pueden modificarlo porque lo aprueban ustedes.

Otro tipo de fiscalizaciones que me plantean. En colaboración con el Tribunal de Cuentas, hacemos alguna fiscalización, efectivamente, como las zonas de bajas emisiones. Las zonas de bajas emisiones pueden ser o devenir de la famosa Agenda 2030, muy bien; pero las zonas de bajas emisiones –y lo he hablado con ese alcalde– hoy existen y son un mandato legal, y hay que aprobarlas o no aprobarlas. Pero claro que son interesantes, si no, no estaríamos hablando de ellas. Si no fueran interesantes, no hablaríamos de ellas.

Pero, por si fuera poco, esa iniciativa de fiscalización no es del Consejo de Cuentas, es del Tribunal de Cuentas. Y cuando el fiscalizador de cuentas lleva a cabo una fiscalización, nosotros consideramos oportuno estar en esa fiscalización. ¿Por qué? Porque, si no estuviéramos en esa fiscalización, la fiscalización se haría independientemente. Y nosotros queremos... creemos que es una garantía para todos ustedes, para todas sus señorías, que el Consejo de Cuentas esté en todas las fiscalizaciones horizontales; porque no se va a dejar de hacer, se harían sin la participación del Consejo de Cuentas. Y en este caso concreto, con carácter horizontal, se va a hacer esta de zonas de bajas emisiones, la de vivienda de la Comunidad, como he dicho antes, la de sin techo en el ámbito local y cualquier otra que se pueda plantear en su momento.

Sobre la fiscalización... no fiscalización en este caso de SOMACYL. Bueno, pues el SOMACYL, sin duda, se fiscalizará en su momento, sin duda, ya se lo digo yo. Pero también le tengo que decir que fiscaliza... SOMACYL ya se está fiscalizando. Es decir, en el informe de cuentas general, en el informe de cuenta general, tanto del año anterior como de este año... *[Murmullos]*. Sí, sí, en el informe de cuenta general hay salvedades de la opinión dirigidas expresamente a SOMACYL. Una cosa es que, bueno, yo aquí digo las cosas y pueden... pueden ser más o menos receptivos con ellas, pero léanse los informes de cuenta general del año anterior y léanse el informe de la cuenta general recientemente aprobado y publicado en la página web del Consejo de Cuentas, y observarán que sí es objeto de este Consejo de Cuentas, en el ámbito de la cuenta general, el SOMACYL.

El seguimiento de las recomendaciones. Bueno, el seguimiento de las recomendaciones se hace de todas los informes... de todos los informes. Es decir, y este año, en la semana que viene... mejor dicho, esta semana se aprobará el informe de seguimiento de recomendaciones. Y además, vamos a dar un paso más añadido, que lo hacemos este año por primera vez, que es hacer una valoración de las

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

recomendaciones y, por lo tanto, una valoración cualitativa desde el punto de vista de la importancia de las recomendaciones aceptadas.

¿Sobre el plan del año anterior que se suma al presente? Cierto es que las diputaciones se mantienen, pero también les tengo que decir que en las directrices técnicas, en su caso, y a los propios trabajos, se intenta y se intentará y se está intentando en todo momento actualizar el trabajo. Es decir, sin perjuicio de que se hayan aprobado con una temporalidad en el pasado, en la ejecución de las nuevas fiscalizaciones se intenta y se intentará actualizarla a los datos más... más recientes, porque, si no, podrían carecer de sentido, y, lógicamente eso no lo vamos... no lo vamos a hacer.

¿Y las diputaciones? Pues, como he dicho antes, que el primer trimestre se van a aprobar ya las Diputaciones de Palencia... Diputación de Palencia y Burgos. Y se han aprobado las de Ávila, León y la comarca... y la comarca del Bierzo.

Y otros informes, pues, que mantiene el plan anterior, pues yo creo que son de una... de una gran importancia desde nuestro punto de vista, tanto los de la ciberseguridad como los de las universidades públicas, como... como he dicho antes, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Es decir, yo creo que es un plan que va a contemplar –si no me equivoco en mis datos, don Alberto– 45 fiscalizaciones para el año veintiséis. Además que la contabilidad electoral en sí mismo son varias fiscalizaciones en su conjunto.

Eso es lo que quería aclararles en esta... en esta segunda... esta segunda intervención. Y reiterar lo que les he dicho al principio, es decir: bueno, yo comprendo que el plan siempre es susceptible, por la interpretación legítima de cualquier grupo, de entender que adolece de alguna fiscalización o que debería contemplar otras. Evidentemente, es así. Pero también tienen que tener en cuenta desde el punto de vista del Consejo de Cuentas que el plan lo aprueban ustedes, lo aprueban sus señorías.

Y en su consecuencia, lo que nosotros hacemos es una propuesta de plan susceptible de ser modificado en los términos que dice nuestra ley. Quiero decir: habría que hacer un informe posterior del Consejo de Cuentas analizando la trascendencia, un informe del director de Fiscalización, y se podría –o no– incorporar al Plan Anual de Fiscalizaciones. Pero casi siempre, en el 90 %, el Consejo de Cuentas lo que es es muy respetuoso; fija los términos de la fiscalización que habría que hacer, pero es muy respetuoso, plenamente respetuoso y coherente, con la decisión soberana de esta Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Me consta que ningún grupo parlamentario va a agotar el turno de réplica. Tiene, si quiere decir algo, quiere despedirse o decirnos algunas palabras, tiene de nuevo la palabra. Si lo solicita, si lo quiere.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Nada, pues agradecerles muchísimo sus palabras, su apoyo, en su caso, al plan. Y, bueno, pues personalmente agradecerles el trabajo de estos... de estos cuatro años, en los que hemos tenido la ocasión de comparecer en esta Comisión 50 veces.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Agradecer a todos los miembros de la Comisión su trabajo, su dedicación y su plena fluidez con nosotros para permitir que hayamos podido comparecer y presentar un número importante de informes.

También a los que no son de la Comisión pero coyunturalmente han podido estar con nosotros; a los que son, a los que han estado y también a los que no están. Aquellos que estuvieron con nosotros y ya no están -como bien se ha dicho-, como es el caso de Javier Carrera, que dejó un recuerdo en lo personal, para mí, y yo creo que para todo el Pleno, imborrable, por su calidad humana y su capacidad parlamentaria.

Lamentar muchísimo que doña Rosa se despida. Es una gran parlamentaria, y, sin duda, si lo quiere, seguirá en la política al servicio de esta Comunidad, y lo hará con mucho acierto, como siempre lo ha hecho.

Y a todos en lo personal les deseo lo mejor, lo mejor de lo mejor. Políticamente, no les puedo desear a todos lo mejor a la vez porque no saldrían las cuentas, pero personalmente sí les puedo desear a todos lo mejor.

Y decirles que hay una película de Humphrey Bogart y Katharine Hepburn que se llama *Tener o no tener*, donde básicamente, en una escena de despedida, le dice ella a él: Si me necesitas, no tienes que decir nada, ni hacer nada, nada en absoluto; o tal vez solo silbar. Si quieren algo del Consejo, silben. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchísimas gracias, señor Amilivia. Muchísimas gracias a todos los miembros de Consejo de Cuentas que nos acompañan. Ha sido un placer. Dice que 50; algunas se nos han hecho cortas, ha habido días que han sido un poco largas, también lo confieso. Si no, mentiría, y no tengo costumbre de mentir.

Y como es el Reglamento, tenemos... suspendemos la sesión durante dos minutos porque nos tienen que abandonar, tenemos que proceder a la votación ya sin la comparecencia del presidente y de los miembros del Consejo de Cuentas. Dos minutos, y continuamos.

[Se suspende momentáneamente la sesión].

Votación

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Reanudamos la sesión. Procedemos... se somete a votación el proyecto anual... el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio dos mil veintiséis que acaba de ser presentado por su presidente. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Nueve. Por lo tanto, queda aprobado el Plan de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio dos mil veintiséis.

Y ahora sí que, antes no lo hice, yo quisiera darles las gracias, aparte de felicitarles las fiestas; darles las gracias a ustedes y a todos los que han pasado por esta Comisión durante estos años. Hay dos personas, no usted sola, señora Rubio, sino hay otra persona que cree que este... que esta Comisión es importante, por lo menos somos dos -hay alguno más también-.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667

Yo agradecerles a todos los que han pasado por esta Comisión, los que están ustedes ahora y los que han estado en el... en el pasado. La verdad es que les agradezco a todos. Señora Rubio, señor García, señora Villagrá, indiscutiblemente, hombre, a la señora Esteban, que lo fácil que me han puesto siempre trabajar. Yo creo que hemos sido un ejemplo de... de acuerdo, de consenso. Independientemente de lo que vea la gente en el debate, en el rifirrafe político, siempre hay acuerdos que se producen en cuanto a buscar que la Comisión funcione bien, el trabajo. He aprendido muchísimo de todos. Ha sido un placer, y lo sabe porque se lo he dicho en multitud de ocasiones, señora Rubio, debatir con ustedes. A mí me obliga a ser mejor, y eso yo se lo agradezco.

Señor García, siempre digo que es usted el procurador más elegante –lo es–; pero la verdad es que yo le doy las gracias porque siempre me ha atendido con una sonrisa y con una... y con una simpatía y una sinceridad que yo personalmente se lo agradezco.

Señora Susana, yo a usted... a su grupo... quiero hacer también mención, señora Villagrá, al señor Carrera. Para mí siempre fue un placer escucharle, y además tuve la suerte de decírselo, se lo dije en multitud de ocasiones. Y yo quiero que le traslade a su familia el agradecimiento por su trabajo. Y simplemente también agradecerle a usted siempre lo fácil que me lo han puesto.

Y a mi grupo parlamentario, indiscutiblemente, dentro de la objetividad que puede ser, que no muchas, por supuesto, darle a todos ellos las gracias y porque me han soportado lo pesado que me pongo en algunas ocasiones. Y les doy las gracias.

Así que les deseamos felices fiestas. Le deseamos lo mejor a título personal. Y que, por supuesto, el futuro está abierto para todos nosotros –nos veremos–. Y que ha sido un completo placer trabajar con todos y cada uno de ustedes. Muchísimas gracias.

Y ahora sí, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000667